

Manta, 17 de julio del 2015

CESION DE ACCIONES

Por la presente yo, GABRIEL IGNACIO RENGEL MORALES con c.c. 171694701-3, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil **casado** con la Sra. **LADY MARENA MACIAS REYES** con c.c. **131588976-4**; en calidad de accionistas de la compañía de turismo **ESMERALDA S.A. "TURESMA"**, dejo en constancia de que el día 17 de julio del 2015, cedo y transfiero **CINCO** acciones ordinarias y nominativa por un valor de cada una, a favor de **STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL**, con c.c. **170672496-8** de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltero, a quien en adelante asumirá todos los derechos, obligatorios y responsabilidad de la compañía.

El valor de cada acción es de un dólar, y las cuales son entregadas cinco.

Atentamente.-

Gabriel Ignacio Rengel Morales
c.c. 171694701-3
CEDENTE

Lady Marena Macías Reyes
c.c. 131588976-4
CEDENTE

Stalin Fabian Quevedo Rengel
c.c. 170672496-8
CESIONARIO



Factura: 001-002-000005846



20151308003D03919

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20151308003D03919

Ante mí, NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO de la NOTARÍA TERCERA , comparece(n) GABRIEL IGNACIO RENGEL MORALES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en SANTO DOMINGO , portador(a) de CÉDULA 1716947013, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, LADY MARENA MACIAS REYES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en 24 DE MAYO, portador(a) de CÉDULA 1315889764, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CEDENTE, STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL SOLTERO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en QUITO, portador(a) de CÉDULA 1706724968, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de CESIONARIO(A), quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede GESION DE ACCIONES, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. MANTA, a 17 DE JULIO DEL 2015. -

GABRIEL IGNACIO RENGEL MORALES

CÉDULA: 1716947013

LADY MARENA MACIAS REYES

CÉDULA: 1315889764

STALIN FABIAN QUEVEDO RENGEL

CÉDULA: 1706724968

NOTARIO(A) MARTHA INES GANCHOZO MONCAYO

NOTARÍA TERCERA DEL CANTON MANTA

